**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN NACIONAL DE PROCURADOR.**

|  |
| --- |
| **Antecedentes.**  El 6 de junio del 2014 se aprobó mediante publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 en el cual se autorizó la creación de la “Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”, DINAF, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, SEDIS; con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus funciones.  Como parte de la nueva institucionalidad, la DINAF en cumplimiento al Principio del Interés Superior del Niño y en el marco del Código de la Niñez y la Adolescencia, pretende dinamizar el proceso para la generación de sentencias de abandono, que representa una condición sinecuanon para restituir el derecho a la familia de los NNA por medio de la adopción, generando en los niños y niñas condiciones permanentes de protección, pertenencia, estabilidad, conformación de valores, orgullo y otras variables que en marco de una Institución no serían posibles.  Hasta la fecha DINAF ha registrado un aproximado de 400 niños y niñas que residen en Centros de Protección privándoseles de la posibilidad de estar integrados en el seno de una familia. Además de esto, existe una mora de expedientes que la DINAF heredó de parte del IHNFA, quien no logró elevarlas a una declaratoria de abandono definitiva. Esta declaratoria es el único insumo legal que permite accesar al Programa de Consolidación Familiar (Adopciones).  El proceso de Declaratoria de Abandono es un proceso complejo que requiere una atención multidisciplinaria e interinstitucional para llegar a feliz término, el primer momento lleva consigo una investigación social profunda con todos los soportes que garanticen las providenciales necesarias, así como las publicaciones de ley que concluyan en una resolución administrativa. El segundo momento consiste en una derivación a los Juzgados de la República que generan una audiencia y nuevas investigaciones que darán como producto una Sentencia de Abandono que permitirá aplicar una medida de protección de larga data y altamente recomendada es decir la Adopción Nacional o Internacional.  Sin embargo el alto nivel de complejidad y la cantidad de actores que intervienen en este proceso requieren todos los apoyos necesarios para superar algunos retos a detallar:   1. Retos logísticos, es especial los relacionados a la movilidad de los equipos humanos para realizar las investigaciones de campo, que aporten a construir los antecedentes de lo NNA colocados en situación de abandono. 2. Poco recurso humano que pueda dar seguimientos y acompañar a las Oficinas Regionales de DINAF en la construcción de las investigaciones en los juzgados y en comunidades donde los niños y niñas fueron encontrados. 3. Bajo nivel de conocimiento en el marco de la reforma del proceso de Declaratoria de Abandono y el rol de los actores claves. 4. Una mora de sentencia de declaratorias de abandono en los Juzgados de la República. En la actualidad existen alrededor de 400 NNA residentes en Centros de Protección, siendo muchos de ellos, candidatos para optar a la Adopción, pero debido a la poca celeridad en la generación de declaratorias de abandono, no pueden concretizarse las adopciones. 5. Coordinaciones eficientes con jueces y funcionarios tomadores decisiones en el proceso.   En vista de lo anterior se requiere de la contratación de un profesional que apoye la gestión de la DINAF en el trámite administrativo de las Declaratorias de Abandono y su seguimiento ante los Tribunales de la República. |
| **Objetivo de la Consultoría.**  Contratar los servicios profesionales para apoyo a la gestión de la DINAF en el trámite administrativo de las Declaratorias de Abandono y su seguimiento ante los Tribunales de la República. |
| **Principales Actividades.**   1. Realizar gestiones y trámites ante instituciones del Sistema de Protección Especial de la Niñez particularmente Secretaría de Salud (Clínicas y Hospitales) Registro Nacional de las Personas y programas de acogimiento residencial y organizaciones de Sociedad Civil que trabajan con niños, niñas y adolescentes 2. Realizar acciones de gestión y seguimiento ante los Juzgados de Letras de la Niñez o los que hacen sus veces, para impulsar sus procesos de declaratorias de abandono en instancia judicial. 3. Apoyo la gestión administrativa de los procesos de declaratoria de abandono mediante la revisión de expedientes, elaboración de citaciones y notificaciones, realización de actas de audiencias, entre otros 4. Gestionar recursos logísticos para el desarrollo de actividades de oficina y en terreno. 5. Apoyar las acciones de oficina en lo relativo a recepción de llamadas, atender consultas de los visitantes y dar seguimiento a comunicaciones interinstitucionales. 6. Programar reuniones de trabajo entre el equipo de profesionales contratados, y entre estos y el equipo del área de Asesoría Legal. 7. Colaborar en la organización y realización de talleres y procesos formativos o de consulta 8. Elaborar informes mensuales y trimestrales de las actividades desarrolladas. |
| **Productos de la Consultoría.**   1. Informes mensuales de avances en el desarrollo de la consultoría con sus respectivos recaudos. 2. Reporte semanal de gestiones realizadas ante los Juzgados y demás instituciones del Sistema de Protección incluyendo comunicaciones interinstitucionales. 3. Reporte semanal de revisión de expedientes. 4. Informes de gira. 5. Informe final de la consultoría. |
| **Características y Plazo de la Consultoría.**   1. La Consultoría es Individual, bajo el concepto de Servicios de Consultoría. 2. La contratación estará regida por cumplimiento de productos identificados en los presentes Términos de Referencia y regulados por el contrato a suscribirse, quedando a criterio de la DINAF la evaluación por cumplimiento y desempeño. 3. La Consultoría será ejecutada bajo la supervisión directa de la Secretaría General con el apoyo de la Coordinación de Programas Técnicos y la Unidad de Asesoría Legal, con sede en las instalaciones de la DINAF, sin perjuicio de que él o la Consultor(a) podrá ser convocado(a) a participar en reuniones de trabajo para la ejecución del Proyecto en otro lugar. 4. La consultoría tendrá una duración de cinco meses y medio (5 ½) efectivos de trabajo, a partir de la firma del contrato. 5. El/la consultor/a deberá contar con el equipo informático (laptop) para el desarrollo de sus funciones. |
| **Calificaciones Profesionales.**   * Pasante Universitario de las Carreras de Ciencias Jurídicas. * Experiencia (al menos un año) comprobada, en cualquiera de las siguientes áreas, Atención al Público, Asistente de firmas de abogados, Receptor u otro cargo en los Juzgados de la República, trabajo con organizaciones de sociedad civil. * Debe ser capaz de trabajar en equipo y bajo condiciones de presión. * Debe tener buenas habilidades de organización y de comunicación verbal y escrita. * Conocimientos básicos del Código de la Niñez y la Adolescencia y de procesos administrativos. * Orientado a la realización de tareas múltiples y enfocadas en resultado * Manejo de Word, Excel, Power Point y navegadores de internet.   **Habilidades, actitudes y valores:**  Trabajo en equipo, discreto, vocación de servicio, responsable, buena presentación personal.  **Competencias específicas:**   * Dinamismo. * Proactivo. * Facilidad de trabajar en equipos. * Orientación de servicio. * Fuerte sentido de compromiso.   **Otras Competencias Relevantes**:   * Orientación a la eficiencia. * Maneja en forma directa un grado de confidencialidad alto. * Buenas relaciones interpersonales. * Capacidad para trabajar bajo presión. * Facilidad para viajar. |
| **Recursos y facilidades a ser provistas por la DINAF.**   1. DINAF facilitará un espacio físico y mobiliario de oficina. 2. Facilitará materiales e insumos de oficina así como los servicios de impresión para generación de documentos que favorezcan los procesos de abandono que se gestionen. |
| **Relaciones de Comunicación, Coordinación y Colaboración:**   * **Internas:**   Secretaría General, Unidad de Servicios Legales, Coordinación de Programas Técnicos y el Programa de Protección de Derechos.   * **Externas:** * Juzgados de Letras de la Niñez o los que hagan sus veces. * ONG´s trabajando en pro de la niñez. |
| **Modalidad de Contratación.**  La presente consultoría será contratada bajo la modalidad de concurso donde se evaluarán curricularmente, cada uno de los perfiles que se presenten a la convocatoria debidamente acreditados con la documentación correspondiente, seleccionando al mejor calificado de acuerdo al perfil definido.  La convocatoria será publicada en el Portal HONDUCOMPRAS de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), recepcionando los documentos solicitados en la convocatoria en físico ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la DINAF ubicada en la Colonia Humuya Calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Honduras.  El contrato estará sujeto a resultados satisfactorios de desempeño de la consultoría, resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo. |
| **Monto y Forma de Pago.**  La presente consultoría tendrá un costo total de **SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.66,000.00**) pagaderos de forma mensual en importes de **CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)**. Dicho importe mensual será objeto de aplicación de las deducciones que por ley correspondan a este tipo de contratos. |
| **Sanción por daños y perjuicios.**  El/la Consultor(a) Nacional contratado(a) pagará a la DINAF por cada día demora en la presentación de los productos objetos de la consultoría, el 0.18% del monto total del contrato, quedando excluido(a) de ser considerado(a) en futuras consultorías con la institución, según lo establece el Artículo 70 de las Disposiciones Generales de la República de Honduras vigentes para el ejercicio 2016. Esta multa solo será aplicable en el caso de que el retraso sea imputable exclusivamente al Consultor(a). |
| **Cláusula de Ética y Confidencialidad**  Según la normativa nacional e internacional en materia de niñez todos los procedimientos administrativos deben garantizar la confidencialidad de la identidad de información relacionada con cada niño y niña así como el criterio primordial de su interés superior de toda acción y decisión asumida.  La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de esta Consultoría pertenece a la DINAF.  Toda información a la que pueda acceder él o la Consultor(a) en cumplimiento de la presente Consultoría se encuentra amparada por el secreto profesional, por tanto, él o la Consultor (a) deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del Proyecto o de la DINAF. |
| **Fuente de financiamiento.**  La presente contratación será financiada con fondos aprobados entre Asuntos Exteriores. Comercio, y Desarrollo Canadá (MAECD) y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través del Fondo de Apoyo Sectorial (FAS) para el Proyecto “FORTALECIDAS LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA DINAF PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”. |
| **Contacto.**  Para aplicar a esta convocatoria, favor de enviar su currículo a las oficina de la DINAF ubicadas en la Ciudad de Tegucigalpa, Colonia Humuya, Calle La Salud, No, 1101 frente al paso de desnivel o a los correos electrónicos siguientes: [mhidalgo@dinaf.gob.hn/gborjas@dinaf.gob.hn](mailto:mhidalgo@dinaf.gob.hn/gborjas@dinaf.gob.hn) |